



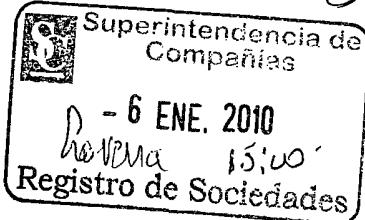
DEHUORG Cía. Ltda.

Quito, 05 de enero del 2010

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente.-

Escanear

357



Para los fines pertinentes, en mi calidad de Gerente General de la Corporación DEHUORG Cía. Ltda., me permito notificar que mediante escritura número cinco mil trescientos cincuenta y cuatro (No. 5.354) celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el 19 de octubre del 2009, se formalizó la **Cesión de la Totalidad de Participaciones Sociales** operada en esta compañía, conforme al siguiente detalle:

Germán Patricio Zumárraga Duque, con cédula de ciudadanía No. 170721606-3, cede y transfiere a favor de Giovanny Pabel Herrera Zumárraga, con cédula de ciudadanía No. 171128665-6, mil doscientas cincuenta participaciones sociales.

Marco Ramiro Zumárraga Duque, con cédula de ciudadanía No. 170525152-6, cede y transfiere a favor de Paola Lissette Herrera Zumárraga, con cédula de ciudadanía No. 171567247-1, mil doscientas cincuenta participaciones sociales.

Francisco Vinicio Zumárraga Duque, con cédula de ciudadanía No. 170569232-3, cede y transfiere a favor de Paúl Andrés Herrera Zumárraga, con cédula de ciudadanía No. 171456389-5, mil doscientas cincuenta participaciones sociales.

Atentamente

Dr. Tito Herrera Vinueza. MPDE. V.P.  
Gerente General  
Corporación DEHUORG Cía. Ltda.

Valor de cada acción USD 1

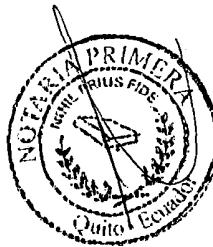
Ánexo: Copias de cédulas de los socios y ex socios.

Cesión de participaciones registrada. Pg. 08/01/10



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA



### CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA

CORPORACIÓN DEHUORG CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

GERMÁN PATRICIO ZUMÁRRAGA DUQUE,

MARCO RAMIRO ZUMÁRRAGA DUQUE

Y FRANCISCO VINICIO ZUMÁRRAGA DUQUE

A FAVOR DE LOS SEÑORES

GIOVANNY PABEL HERRERA ZUMÁRRAGA,

PAOLA LISSETTE HERRERA ZUMÁRRAGA

Y PAÚL ANDRÉS HERRERA ZUMÁRRAGA

POR: US \$ 3.750,00

DI 2 COPIAS

H\*\*\*P

Escritura número cinco mil trescientos cincuenta y cuatro (No. 5.354) . -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de octubre del año dos mil nueve; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges señores: los señores Germán Patricio Zumárraga Duque y Norma Gioconda Urquiza Díleg, Marco Ramiro

Zumárraga Duque y Mónica de los Ángeles Pazmiño Acosta; y, Francisco Vinicio Zumárraga Duque y Sylvia Patricia Argudo Flores, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores Giovanny Pabel Herrera Zumárraga, Paola Lissette Herrera Zumárraga, casados; y, Paúl Andrés Herrera Zumárraga, soltero, por sus propios derechos. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de Ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **“SEÑOR NOTARIO: Al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga las siguientes CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la sociedad CORPORACIÓN DEHUORG CIA. LTDA., al tenor siguiente: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, por sus propios y personales derechos y como cedentes, los señores Germán Patricio Zumárraga Duque, Marco Ramiro Zumárraga Duque y Francisco Vinicio Zumárraga Duque; por otra parte y como cesionarios, los señores Giovanny Pabel Herrera Zumárraga, Paola Lissette Herrera Zumárraga y Paúl Andrés Herrera Zumárraga; cesiones a las que se procede en la forma y detalle que se consignan en el presente instrumento. Los indicados comparecientes son empresarios ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, casados, con excepción del señor Paúl Andrés Herrera Zumárraga quien es de estado civil soltero. Comparecen también en su condición de cónyuges de los referidos cedentes, la señora Norma Gioconda Urquiza Díleg, quien es



NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ecuatoriana, de profesión Servidora Pública, en su calidad de cónyuge del señor Germán Patricio Zumárraga Duque; la señora Mónica de los Ángeles Pazmiño Acosta, ecuatoriana, de profesión Servidora Pública, como cónyuge del señor Marco Ramiro Zumárraga Duque; y, señora Sylvia Patricia Argudo Flores ecuatoriana de profesión Servidora Pública, en su calidad de cónyuge del señor Francisco Vinicio Zumárraga Duque. Las indicadas comparecientes, lo hacen para ratificar y manifestar su conformidad y aceptación con la cesión de participaciones que cada uno de sus prenombrados cónyuges, formaliza mediante este instrumento.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A.- Según consta de la Escritura Pública otorgada el día tres de mayo del dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito doctor Ramiro Dávila Silva, se constituyó la sociedad mercantil CORPORACIÓN DEHUORG CIA. LTDA. con un capital social suscrito y pagado en su totalidad, de CINCO MIL dólares de Estados Unidos de América, contrato de sociedad que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de junio del dos mil siete.- B.- Los socios, en Junta General Extraordinaria celebrada el

jueves veinticuatro de septiembre del dos mil nueve, resolvieron de manera unánime, autorizar la cesión de la totalidad de participaciones sociales de las que hasta esta fecha son titulares los señores Germán Patricio Zumárraga Duque, Marco Ramiro Zumárraga Duque y Francisco Vinicio Zumárraga Duque, a favor de los señores Giovanny Pabel Herrera Zumárraga, Paola Lissette Herrera Zumárraga y Paúl Andrés Herrera Zumárraga, de conformidad con cuanto se detalla más adelante; resolución ésta, que es objeto del presente instrumento. **CLAUSULA**

**TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.**- Considerando los antecedentes indicados, el señor Germán Patricio Zumárraga Duque, cede y transfiere, a favor del señor Giovanny Pabel Herrera Zumárraga,

las mil doscientas cincuenta participaciones sociales que ha sido titular hasta esta fecha; de la misma manera, el señor Marco Ramiro Zumárraga Duque, cede y transfiere a favor de la señora Paola Lissette Herrera Zumárraga, las mil doscientas cincuenta participaciones sociales que han sido de su titularidad hasta la presente fecha; finalmente, el señor Francisco Vinicio Zumárraga Duque, cede y transfiere a favor del señor Paúl Andrés Herrera Zumárraga, las mil doscientas cincuenta participaciones de su propiedad; las cesiones referidas corresponden a la totalidad de participaciones que tienen los cedentes. Las cesiones que anteceden, se las realizan de manera permanente, incondicional e irrevocable, así como se las hacen por el valor nominal de éstas, vale decir, la suma de un dólar de Estados Unidos de América cada una. Los cedentes declaran que las cesiones a las que voluntariamente han procedido, comprenden la totalidad de derechos y obligaciones que hasta la presente fecha y a futuro les puedan corresponder u obligar individualmente a cada uno de los cedentes, así como cuanto derecho y obligación dimanen de las mismas. Tanto cedentes como cesionarios, de manera expresa, renuncian a cualquier reclamo presente o futuro en relación con cuanto de manera libre y voluntaria han pactado en el presente instrumento. Los cesionarios expresan su aceptación y conformidad con la cesión de participaciones que anteceden y que se han realizado a su favor, en las cantidades y forma puntualizadas. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de Ley y las que fueren necesarias para la plena validez legal del presente instrumento, protocolizando en un solo acto, la adjunta Acta de Junta General Extraordinaria de Socios". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Fernando Moreano Ribadeneira, afiliado al Colegio de



NOTARIA  
PRIMERA

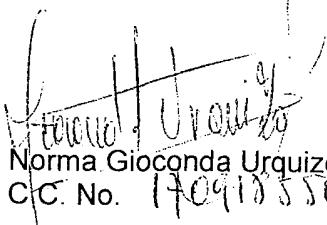


## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

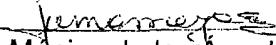


Abogados de Quito número mil ciento sesenta y tres). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

  
Germán Patricio Zumárraga Duque  
C.C. No. 170721600-7

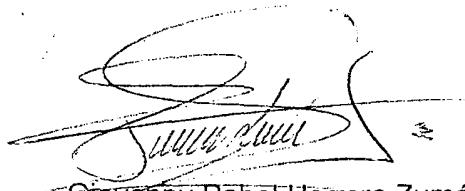
  
Norma Gioconda Urquiza Díleg  
C.C. No. 1709135506

  
Marco Ramiro Zumárraga Duque  
C.C. No. 170525152-6

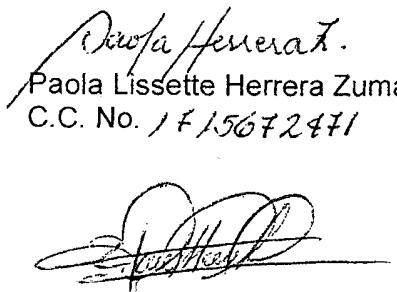
  
Mónica de los Angeles Pazmiño Acosta  
C.C. No. 170586881-6

  
Francisco Víctor Zumárraga Duque  
C.C. No. 1705692323

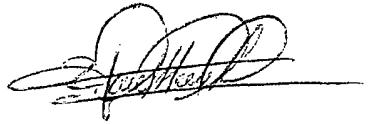
  
Sylvia Patricia Argudo Flores  
C.C. No. 170633088-8



Giovanny Pábel Herrera Zumárraga  
C.C. No. 1711286656

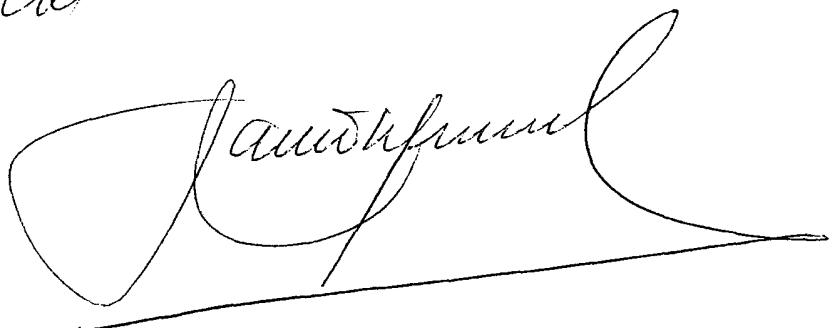


Paola Lissette Herrera Zumárraga  
C.C. No. 1715672471

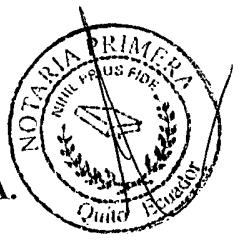


Paúl Andrés Herrera Zumárraga  
C.C. No. 171456389 -5

Alc  
notario

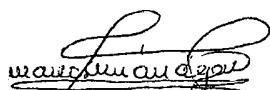


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORPORACIÓN DEHUORG CIA.  
LTDA. CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

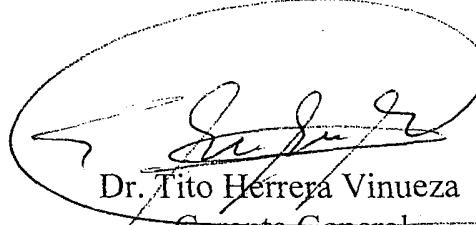


En la ciudad de Quito, sede de la compañía, en el domicilio de la misma, ubicado en la calle Salinas No. N17-278, hoy jueves 24 de septiembre del 2009, las 10h15 horas del día, sin que al efecto medie convocatoria, se reúnen la totalidad de socios de la compañía CORPORACIÓN DEHUORG CIA. LTDA., los señores doctor TITO EDISON HERRERA VINUEZA, licenciado GERMÁN PATRICIO ZUMÁRRAGA DUQUE, MARCO RAMIRO ZUMÁRRAGA DUQUE y FRANCISCO VINICIO ZUMÁRRAGA DUQUE, titular, cada uno de ellos, de 1.250 participaciones sociales; el capital social de \$.5,000.00 se encuentra a la fecha suscrito y pagado en su totalidad. Los presentes manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, acordando también de manera unánime, que la junta se reúne para autorizar las cesiones de participaciones sociales que interesan realizar los socios señores GERMÁN PATRICIO ZUMÁRRAGA DUQUE, MARCO RAMIRO ZUMÁRRAGA DUQUE y FRANCISCO VINICIO ZUMÁRRAGA DUQUE, a favor de los señores GIOVANNY PABEL HERRERA ZUMÁRRAGA, PAOLA LISSETTE HERRERA ZUMÁRRAGA y PAUL ANDRÉS HERRERA ZUMÁRRAGA.- En razón de contarse con la presencia de la totalidad de los socios de la compañía así como con un orden del día a considerarse, siendo las 10.30 horas de hoy jueves 24 de septiembre del 2009, el Presidente de la Compañía señor Marco Zumárraga Duque, declara instalada la presente Junta de Socios; actúa también el señor doctor Tito Herrera Vinuez, Gerente General de la Compañía en su condición de Secretario de la Junta General de Socios.- A continuación el Presidente somete a consideración de los Socios el asunto que motiva la presente reunión, resolviendo los socios, mediante voto favorable unánime, autorizar las cesiones de participaciones referidas y conforme el siguiente detalle: a) Al señor GERMÁN PATRICIO ZUMÁRRAGA DUQUE, para que ceda y transfiera a favor del señor GIOVANNY PABEL HERRERA ZUMÁRRAGA, la totalidad de las mil doscientas cincuenta participaciones sociales de las que es titular; b) Al señor MARCO RAMIRO ZUMÁRRAGA DUQUE para que ceda y transfiera a favor de la señora PAOLA LISSETTE HERRERA ZUMÁRRAGA, la totalidad de las mil doscientas cincuenta participaciones sociales que son de su propiedad; c) Al señor FRANCISCO VINICIO ZUMÁRRAGA DUQUE,

para que ceda y transfiera, a favor del señor PAUL ANDRÉS HERRERA ZUMARRAGA, las mil doscientos cincuenta participaciones sociales de su propiedad hasta esta fecha.- En razón de haberse resuelto respecto al asunto materia de la presente Junta de Socios, siendo las 11:46 horas del día, luego de la redacción, lectura y aprobación de la presente Acta, el Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.- Para constancia y en ratificación de lo resuelto, suscriben en unidad de acto todos y cada uno de los socios con el Presidente y el Secretario de la Compañía.-



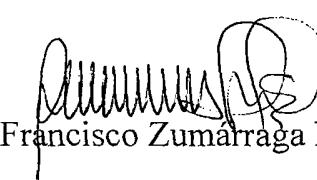
Sr. Marco Zumárraga Duque  
Presidente



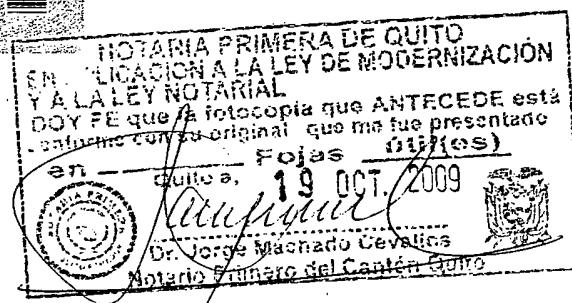
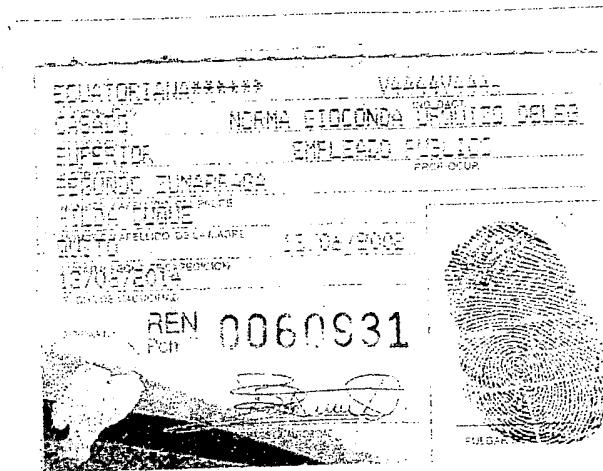
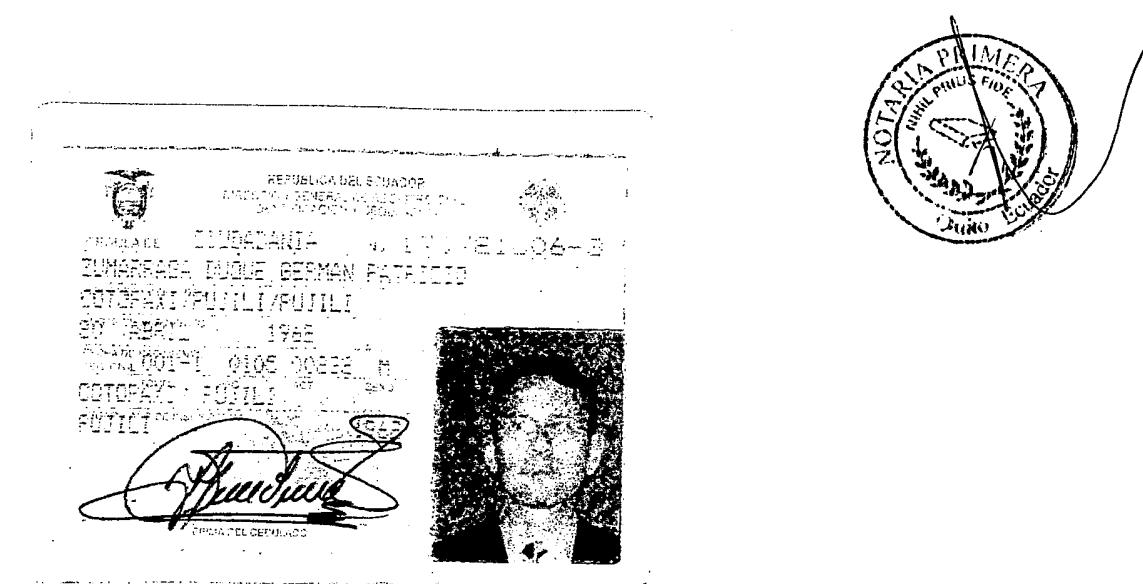
Dr. Tito Herrera Vinueza  
Gerente General



Lic. Germán Zumárraga Duque



Sr. Francisco Zumárraga Duque



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Nº 170918550-6  
CIUDADANIA  
URQUIZO DELEG NORMA GIOCONDA  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
01 AGOSTO 1962  
016-0082 10103 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1967

*Norma Urquiza*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Nº V3333V2222  
ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO GERMAN PATRICIO ZUMARRAGA D.  
SUPERIOR EMPLEADO  
MANUEL JESUS URQUIZO  
MARIA INES DELEG  
QUITO 03/12/2008  
03/12/2015  
REN Pch 0874122

*German Patricio Zumarraga*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
150-0212 1709185506  
NÚMERO CEDULA  
URQUIZO DELEG NORMA GIOCONDA  
PICHINCHA PROVINCIA  
LA MAGDALENA PARROQUIA QUITO CANTÓN  
ZONA  
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Presidente de la Junta*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado  
en Quito a, 10 OCT 2009  
Foljas útil(es)  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

*Dr. Jorge Machado Cevallos*



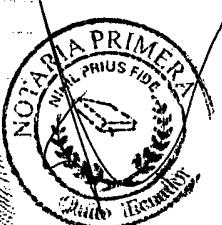
CIUDADANIA 170525152-6  
 ZUMARRAGA DUQUE MARCO RAMIRO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 26 AGOSTO 1957  
 003-1 0158 01178 M  
 COTOPAXI/LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1957

*marco ramiro*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4224  
 CASADO MONICA DE LOS A PAZMINO  
 SECUNDARIA, EMPLEADO  
 SEGUNDO AMADOR ZUMARRAGA  
 HILDA MARIA DUQUE  
 QUITO 16/10/2002  
 16/10/2014

REN 0320948



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

027-0213 1705251526  
 NUMERO CEDULA  
 ZUMARRAGA DUQUE MARCO RAMIRO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
LA MAGDALENA	ZONA
PARROQUIA	

*[Signature]*

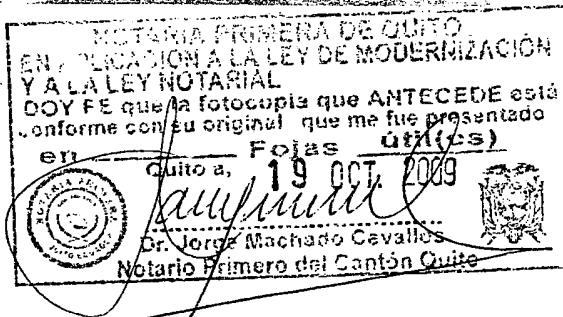
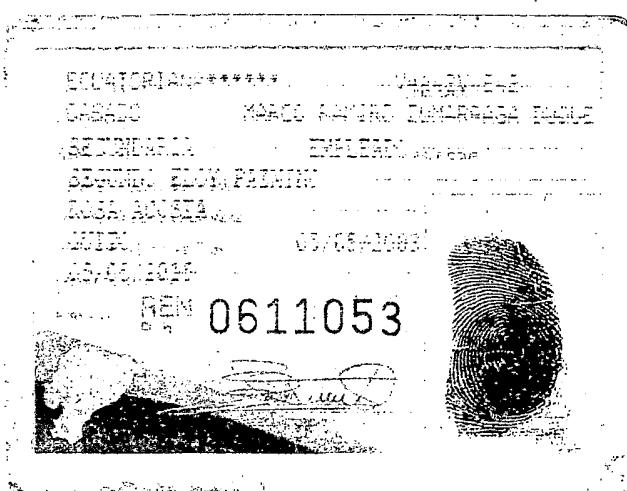
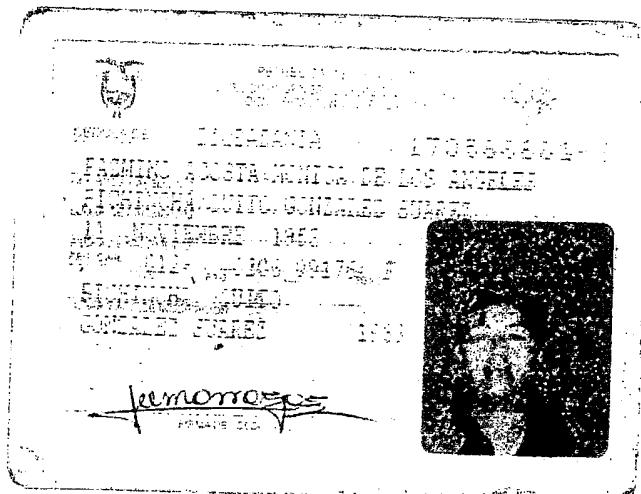
F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN VIGENCIA A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en Fojas 01 (cs)

en Quito, 19 OCT 2009

*[Signature]*

Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



PER. 100, C. DEL ECUADOR  
C. 100, QUITO, ECUADOR  
TEL. (593-2) 232-1000

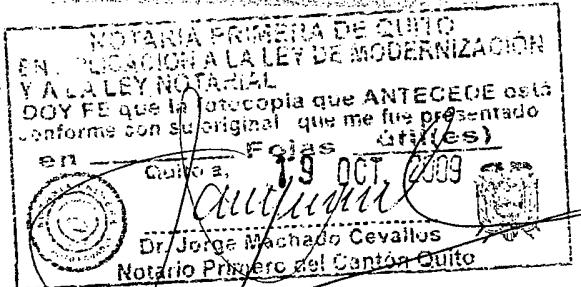
CEPURA DO CIUDADANIA 170564232-3  
ZUMARRAGA DUQUE FRANCISCO VINICIO  
ECUADOR/PUTILO FUTU  
DEMOCRATICO 1959  
CALLE 100 0101 00210 M  
ECUADOR/PUTILO  
PENITENTIARIO 1969



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

025-0213 1705692323  
NÚMERO CÉDULA  
ZUMARRAGA DUQUE FRANCISCO VINICIO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
LA MAGDALENA ZONA  
PARROQUIA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CÉDULA DE IDENTIDAD  
CIUDADANIA 170633688-8  
ARGUDO FLORES SYLVIA PATRICIA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
08 MAYO 1959  
006-1 0056 04452 ,F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1959



REPUBLICA ECUATORIANA  
VIAJERO  
CASADO FRANCISCO VINICIO ZUMARRAGA  
SECUNDARIA  
CELSO ARGUDO  
ROSARIO FLORES  
QUITO  
13/06/2008  
13/06/2014  
REN 00000001  
Pob. 00000001  
FINGERPRINT  
POLICIA DEPARTAMENTAL  
POLICIA NACIONAL



P.J. Davis

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008

194-0008 1706336888  
NÚMERO CEDULA  
ARGUDO FLORES SYLVIA PATRICIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN BLAS  
PARROQUIA ZONA

*Sylvia Argudo*  
P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la  
conforme con su original que me fue presentado  
en *Quito* Fojas *01*(es)  
Quito a, *19 OCT 2008*  
*Acuñado*  
Dr. Jorge Mayhado Cevallos  
Notario PRIMERO del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE VOTACIONES, QUITO, CANTON DEL CANTON

CELESTE

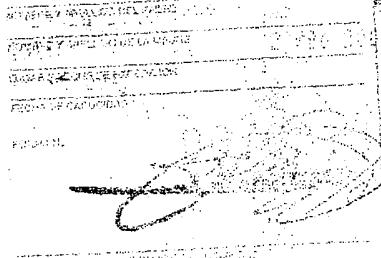
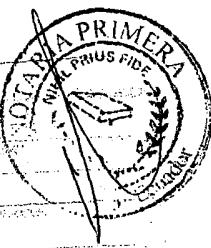
ESTADO ECUATORIANO

FECHA DE NACIMIENTO

QUINTA DE VOTACION

MES AÑO

UNICA VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 DE JUNIO 2009

104-0090 1711236656  
NÚMERO CEDULA  
HERRERA ZUMARRAGA GIOVANNY PABEL  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
LA MAGDALENA ZONA  
PARROQUIA

*[Handwritten signature over the certificate]*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fuo presentado  
en *[Signature]* Fechas *[Signature]*  
Quito a, *[Signature]* OCT 2009  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171567247-1  
HERRERA ZUMARRAGA PAOLA LISSETTE  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
01/01/1980  
01/01/1980  
0063 01716 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ GUERRERO 1980



Paola Herrera Z.  
Firma del Cédula

EDO. CANTON

V444304444  
PAULINA  
CARBON  
ESTRUCTURA  
SUPERIOR  
ESPECIALIDAD  
TITULO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ALICIA ZUMARRAGA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
DIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
10/01/2006  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMATO  
REN 1739087  
Pch



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

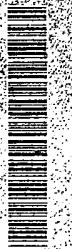
CNE

160-0097 NÚMERO  
HERRERA ZUMARRAGA PAOLA LISSETTE CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA MAGDALENA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

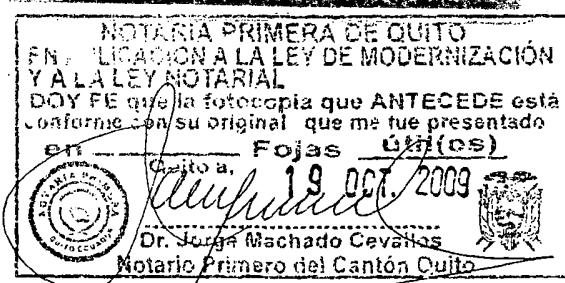
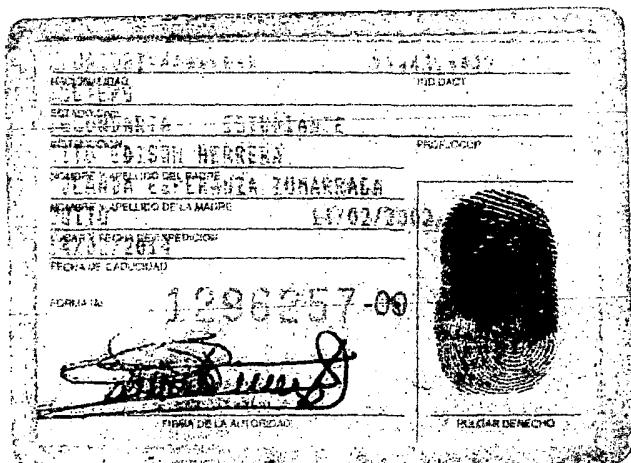
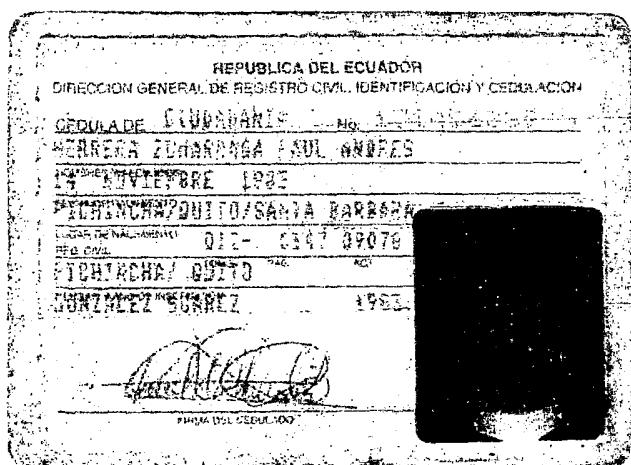


NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
en conformidad con su original que me fue presentado  
en Fojas tituladas  
en Cuito a, 19 OCT. 2009  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



19 OCT. 2009





Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la cesión de participaciones a favor del señor GIOVANNY PABEL HERRERA ZUMARRAGA Y OTROS; sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil nueve.-

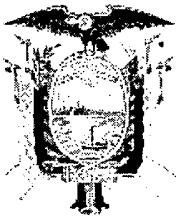
A circular notary stamp is positioned on the left, containing the text 'NOTARIA PRIMERA' at the top, 'CANTÓN QUITO' in the center, and 'PROV. PICHINCHA' at the bottom. Below the stamp is a signature in cursive script that reads 'Jorge Machado Cevallos'. To the right of the signature, a dotted line leads to the printed text 'Dr. Jorge Machado Cevallos' and 'Notario Primero del Cantón Quito'.

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO ECUADOR**

**RAZON:** En esta fecha tome debida nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION de la Compañía denominada “**CORPORACION DEHUORG CIA. LTDA..**” celebrada ante el doctor Ramiro Dávila Silva, el **TRES DE MAYO DE DOS MIL SIETE**, cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, referente a la **CESION DE PARTICIPACIONES** que antecede.- **Quito, a VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-**

*doña María Augusta Ríos*  
DOCTORA MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ,  
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1645** del REGISTRO MERCANTIL de trece de junio del dos mil siete, fs 1439 vta, tomo 138, correspondiente a compañía “ **CORPORACION DEHUORG CIA LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta de diciembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

ng

